

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL. INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4913607

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112073

SANTIAGO, 24/09/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Luz Marina GOMEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA Nº AP707238.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Marina GOMEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 30/11/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/veh
[655] 24/09/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

